



RESOLUCIÓN No. 488 DE 20  
( 04 OCT 2022 )

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante formato de permisos y licencias con radicado N° 3-2022-28208 del 29 de septiembre de 2022, se autorizó permiso remunerado al doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.468, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por los días 5, 6 y 7 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución No. 628 del 4 de octubre de 2022, se concedió a partir del 10 de octubre de 2022, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, al doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.468, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 06 de febrero de 2021 y el 5 de febrero de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que, la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico Código

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 488 DE 20 04 OCT 2022

“Por la cual se hace un encargo”

009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

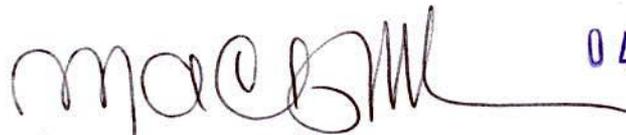
**Artículo 1º-** Encargar a partir del 5 de octubre de 2022, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, hasta que dure la ausencia del titular.

**Artículo 2º-** Comunicar al doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

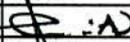
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



04 OCT 2022

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrés Torres.	Profesional Especializado D.T.H.	Proyectó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	